

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**11168** *Anuncio de la notaría de Don Luis Peche Rubio de Sevilla sobre venta extrajudicial.*

Luis Peche Rubio, Notario de Sevilla, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Sevilla,

Hago saber:

I.- Que se iniciaron ante mi, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad "Banca Cívica, Sociedad Anónima" contra Don Alfonso Acuña Liebana y Doña Espino Fernández Otero, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Diez y Nueve.- Vivienda tipo B, letra C, que ocupa la parte posterior derecha de la quinta planta de la casa nº 1 de la calle Menéndez Pidal de la Barriada del Polígono Norte de Sevilla. Tiene una superficie construida de 69,94 metros cuadrados. Linda: frente, vivienda tipo B letra D de esta planta; izquierda, hueco de ascensor, derecha, calle Puerto Rico y fondo, calle antes citada y casa nº 2 de la misma.

Inscrita.- en el Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, tomo 461, libro 461, folio 85, finca 33.765.

II.- Que ante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de Marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos, procedo a suspender las subastas anunciadas, y en cumplimiento del mismo anunciar para la realización de una única subasta.

III.- Las bases para la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Calle Martín Villa, número 3, 1ª planta de Sevilla, el día 14 de Mayo de 2.012 a las 10:00 horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca Doscientos dos mil seiscientos cuarenta euros (202.640 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100, mediante cheque bancario a nombre del notario.

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4.- La subasta se efectuara y regirá en la forma en que se determina en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

En Sevilla, 26 de marzo de 2012.- El Notario, Don Luis Peche Rubio.

ID: A120019190-1